



Río Grande, 03 de Enero de 2011.

Visto:

El Expediente N° 0021/10 T.C.M.;

El Acta N° 39/2010 suscripta por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 22 de Junio del año 2010.

La Resolución T.C.M. N° 222/2010.

El Contrato de Locación de Inmueble suscripto en fecha 30 de Julio de 2010 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. N° 11.810.832. por el inmueble ubicado en Espora N° 523.

Resolución T.C.M. N° 331/2010

Resolución T.C.M. N° 357/2010

Disposición Interna N° 23/2010

Considerando:

Que la cláusula SEXTA del contrato establece que el alquiler será pagado por adelantado, dentro de los diez primeros días de cada mes, correspondiendo el pago de la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Enero de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado.

Que la Resolución T.C.M. N° 331/2010 y su modificatoria, establece el periodo de feria y designa a la Dra. María Rosa Muciaccio como Presidente Subrogante

Que la Disposición Interna N° 23/2010 suspenda la Feria a la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sanchez Santos por el día 03 de Enero de 20.11

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 1° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 0051/2007.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Enero de 2011 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el pago de referencia, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.



ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. Nº 001 / 2011.

Dra Ana Laura Sanchez Santos
Fiscal Legal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. Maria Rosa Muclaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal